



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RAMOS TICONA MARCELA SALOME
Título Habilitante: 17-MAD-MAN/PER-FMP-2023-005
RUC: 10044138510
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MANU
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 969-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 22/09/2023 - 21/09/2024
Zafra: 2023-2024
Volumen del Plan(m3): 448.36
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 02/09/2024
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00435-2024-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta: 100.294

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00265-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 25/09/2024, Término: 25/09/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00468-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00088-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.732U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26, 11

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domestica</i> Misa	PC 01	47.68	0	17.988	-	37,7%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	64.3	0	45.143	-	70,2%
3	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC 01	38.03	0	5.913	-	15,5%
4	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	14.96	0	9.071	-	60,6%
5	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton	PC 01	65.26	0	17.644	-	27%
6	<i>Tachigali chrysaloides</i> Inca pacay	PC 01	11.91	0	4.535	-	38,1%

Fuente: Resolución N° 00088-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 02/09/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 10:03:15

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.